



SAN ESTEBAN
DIACONO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**COLEGIO SAN ESTEBAN DIÁCONO
VITACURA**

2021



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
2.- OBJETIVO GENERAL.....	4
3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	5
5.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	5
6.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	8
7.- FUNCIONES OPERATIVAS.....	10
8.- VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.....	14
9.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	14
10.- PROCEDIMIENTOS.....	16
10.1.- EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE ALUMNOS O TRABAJADORES.....	16
10.2.- EMERGENCIA POR INCENDIOS.....	19
10.3.- EMERGENCIA POR SISMO O TERREMOTO.....	20
10.4.- EMERGENCIA POR AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.....	21
10.5.- EMERGENCIA POR AMENAZA DE FUGA DE GAS.....	22
10.6.- EMERGENCIA POR POSIBLES CASOS DE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID 19	23
Procedimiento.....	23
11.- COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.....	27
12.- PRÁCTICAS Y SIMULACROS.....	27
13.- RESPONSABLES:.....	27
ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N°1.....	28
ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N°2.....	28
ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N°3.....	28
ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N°4.....	29
ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N°5.....	29
ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N°6.....	30
14.- PLANOS DE UBICACIÓN Y EVACUACIÓN CON INDICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS.....	31
ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°1:.....	32



ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°2.....	33
ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°3.....	34
15.- PLANOS GENERALES DE PLANTAS DE ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN.....	35
- Plano de Evacuación Planta Primer Piso.....	35
- Plano de Evacuación Planta Primer Piso.....	36
- Plano de Evacuación Planta Primer Piso.....	37
- Plano de Evacuación Planta Primer Piso.....	38
- Plano de Evacuación Planta Segundo Piso.....	39
- Plano de Evacuación Planta Segundo Piso.....	40
- Plano de Evacuación Planta Segundo Piso.....	40



INTRODUCCIÓN

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de Colegio San Esteban Diácono de la comuna de Vitacura, contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Se Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones del Colegio y su entorno inmediato.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

2.- OBJETIVO GENERAL.

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, el Plan Integral de Seguridad Escolar tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

- a. Desarrollar en cada uno de los miembros del Colegio San Esteban Diácono de la comuna de Vitacura, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.



- b. Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Colegio, ante una emergencia y evacuación.
- c. Recuperar la capacidad operativa del Colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

4.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La misión del Comité de Seguridad Escolar del Colegio San Esteban Diácono de La comuna de Vitacura, a través de la representación de sus diferentes estamentos dirección, alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Asesor de Prevención de Riesgos, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

5.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

- a. El Comité de Seguridad Escolar es presidido por la Directora, quien es el responsable definitivo de la seguridad en el Colegio San Esteban Diácono, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- b. El Coordinador de Seguridad Escolar del Colegio San Esteban Diácono, Administrador, en representación de la Directora, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.



- c. El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.
- d. Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y apoderados, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.
- e. Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre la Directora y el Jefe de la Unidad respectiva.
- f. Se considerará la invitación a otros organismos tales como Asociación Chilena de Seguridad, mutualidad asesora del Colegio en materias de Prevención, a la Cruz Roja y Defensa Civil a formar parte del Comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.
- g. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar, Colegio San Esteban Diácono, Comuna de Vitacura.

Nº	INTEGRANTE	NOMBRE	FONO
1	Directora	Carolina Hume	2 2754 2520
2	Coordinador de Seguridad Escolar	Hugo Pinochet Castillo	92511053

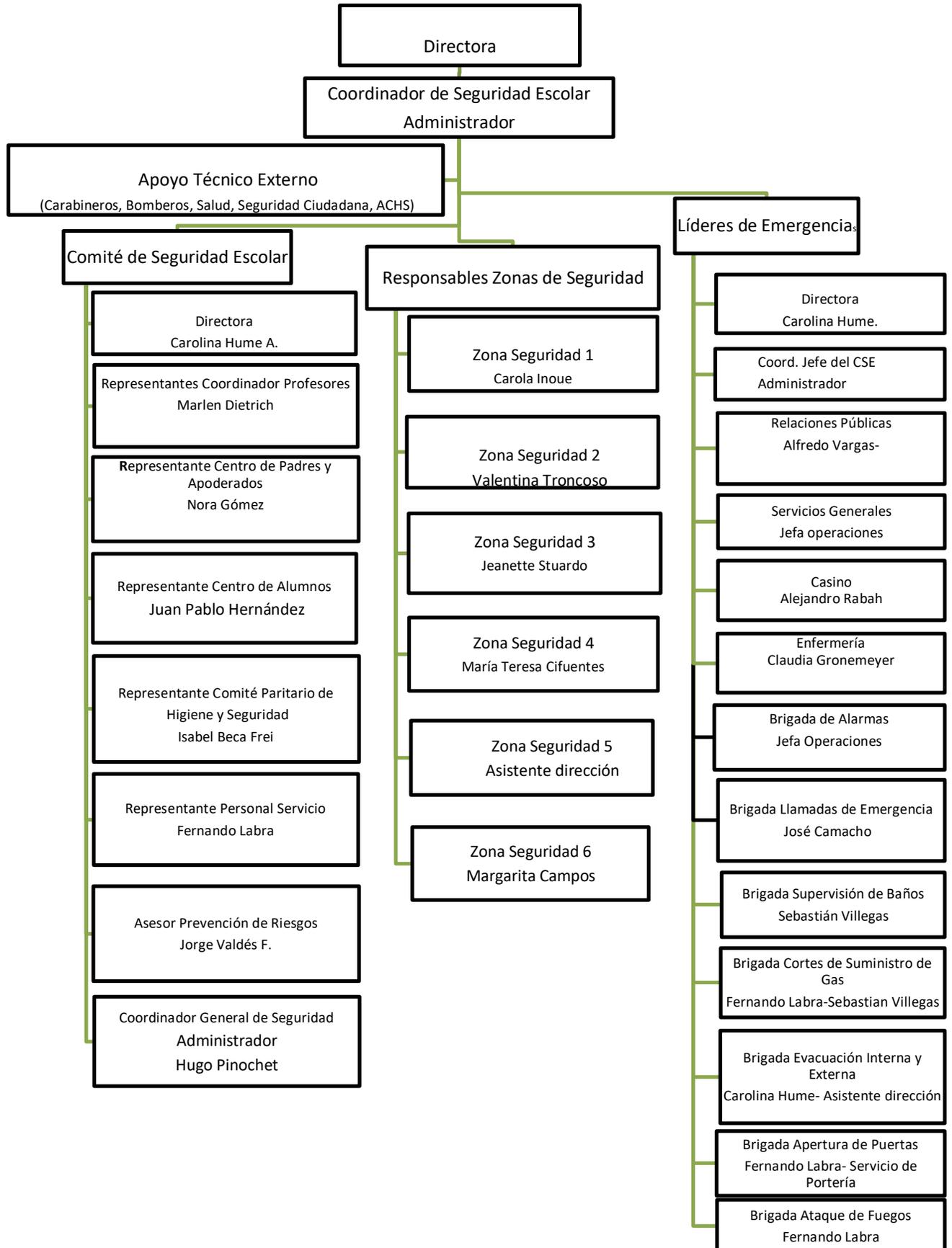


3	Representante de Alumnos	Juan Pablo Hernández	942178418
4	Representante de Padres y Apoderados	Nora Gómez	951797703
5	Representante del Personal Docente	Marlen Dietrich	65758574
6	Representante del Personal no Docente	Dayanny Marchan Aguiar	974773937
7	Representante de salud	Natalia Ruiz (CESFAM)	227561138
8	Representante de Bomberos	18º Compañía Bomberos de Vitacura	222294775
9	Representante de Carabineros	37º Comisaria de Vitacura	229222750
10	Representante del Comité Paritario y Seguridad	Isabel Beca Frei	98378613
11	Asesor en Prevención de Riesgos	Jorge Valdés	98293291
12	Seguridad Ciudadana	Alejandro Tapia	222402321
13	Representante de Scout	Rafaela Soro	944376037



6.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.





7.- FUNCIONES OPERATIVAS

a) Directora:

La Directora es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las dependencias del Colegio San Esteban Diacono.

La Directora asume la condición de **Líder N°1** del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

Líder N° 2: José Chávez, Encargado de Formación.

Líder N° 3: Isabel Beca Frei Presidente del Comité Paritario Higiene y Seguridad u otro miembro.

b) Coordinador de Seguridad Escolar:

Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.

- Entregará las instrucciones a los respectivos líderes para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Ante una emergencia deberá dirigirse a Recepción para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.
- Evaluará la emergencia.
- Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma: Sonora y lumínica.
- Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.
- Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto del Colegio.
- Mantendrá informada a la Directora.



- Ante ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por el Encargado de Formación, José Chávez y de encontrarse ausente éste, por Presidente del Comité Paritario Isabel Beca Frei. Deberá comunicar a la Directora quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente. En tanto durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el personal de seguridad, quien aplicará los procedimientos establecidos y comunicará la emergencia a la Directora.
- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan al Colegio, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.
- Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

c) Líderes de Emergencias y Evacuaciones:

Los líderes de emergencias y evacuación son los profesores responsables de cada clase en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez para cada zona de seguridad, se han asignado líderes de emergencias y evacuación, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

- Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad interna y, de indicar la alarma sonora evacuación a la zona de seguridad externa, los líderes conducirán a las personas por la vía de evacuación hacia la zona de seguridad externa.
- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.



- Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios. (establecer responsables que colaboren: un auxiliar para 5º y 6º, otro para 7º y 8º)
- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.
- Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia (traslado de alumnos y libro de clases)
- Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización respectiva, y los adultos abandonarán la zona de seguridad.
- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los respectivos líderes. (ACHS)
- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

d) Líderes de Control de Incendios: Fernando Labra

Los líderes de Control de Incendios son responsables de cada uno de los extintores y red húmeda del Colegio, serán dirigidos por el Coordinador de Seguridad Escolar y cumplirán las siguientes funciones:

- Ante un amago de incendio, todos los líderes deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.
- El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por la Directora del Colegio.
- El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.
- El Coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá a la recepción para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.



- La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.
- Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el Coordinador de Control de Incendios concluirá su acción e informará al Coordinador de Seguridad Escolar.
- El Coordinador de Control de Incendios cautelará que los extintores y red húmeda se encuentren permanentemente operativas.
- El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

e) Líderes de Primeros Auxilios:

La responsable de la Unidad de Enfermería del Colegio tendrá la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados. Constituirá un equipo integrado por auxiliar de enfermería y convivencia escolar, Ana María Quesney, quienes desarrollarán las siguientes funciones:

- Ante una alarma sonora de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando un maletín de primeros auxilios y estarán atentos a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros del Colegio. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los alumnos a sus apoderados.
- En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido.
- La Enfermera coordinadora cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles en adecuado estado.

f) Personal Directivo, Docente, Administrativo y Auxiliares sin funciones expresas en los ámbitos antes enunciados:

- Se pondrán a disposición de los coordinadores de los diferentes ámbitos de liderazgo.
- Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.



g) Representante de los Padres y Apoderados ante el Comité de Seguridad Escolar.

- Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.
- Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.
- Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

8.- VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

- a) **Vías de Evacuación:** Todas las dependencias del Colegio cuentan con vías de evacuación debidamente señalizadas, libres de obstáculos y de fácil acceso en todos sus edificios (pabellones, lo que facilita la rápida y segura salida de las personas a la respectiva zona de seguridad.
- b) **Zonas de Seguridad:** Se disponen de seis zonas de seguridad internas, debidamente señalizadas con carteles e identificadas en el plano del recinto. A su vez, se ha definido una Zona de Seguridad Externa N° 1, ubicada en Pasaje los Ranchos y una Zona de Seguridad Externa N° 2 ubicada en Calle La Cortada y una Zona de Seguridad Externa N° 3 vereda sur de calle Mar Jónico.

9.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.

- a) Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior del Colegio, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.
- b) Comunicación con el personal del Colegio: Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Secretaría de la Dirección, representada por Domingo Montes, quien dará aviso inmediato a:



- Directora, Sra. Carolina Hume al fono 227542500, Anexo 520, y en su ausencia a:
- a José Chávez, anexo 527
 - a Isabel Beca Frei

Las normas administrativas del Colegio establecen que durante la jornada escolar de clases, siempre deberá encontrarse presente uno de los Directivos antes nombrados.

c) Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, el asistente de dirección, Domingo Montes, informará personalmente del hecho al líder que corresponda, según el orden antes indicado.

d) Comunicación con entidades externas a la organización

En el caso que corresponda se deberá tomar contacto con:

- **Asistencia Pública:** 800500389
 - **Carabineros:** (plan cuadrante)139
 - **Bomberos:** 2229 4775
 - **Policía de Investigaciones:** 134
 - **Asociación Chilena de Seguridad (ACHS):** 600 600 22 47; Rescate 1404
 - **Ambulancia ACHS:** 226853000 – 1414
 - **Emergencia Enel:** 600 696 0000
 - **Emergencia Metrogas:** 164 - 6380817
 - **Emergencia Aguas Cordillera:** 2731 2400
 - **Ambulancia Pública SAMU:**131
 - **Clínica Alemana Urgencia Escolar:** 22210 1336
- e) Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:



- Web del Colegio: www.colegiosdiaconales.cl sanestebandiacono.cl, link Plan de Seguridad Escolar / Emergencias.
- Teléfono, secretaría: 227542520

10.- PROCEDIMIENTOS

Cada uno de estos procedimientos detalla la mejor forma de cómo actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se señalan a continuación:

(Ver documentos adjuntos)

10.1.- EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE ALUMNOS O TRABAJADORES

Procedimiento (Enfermería)

- **Frente a un accidente en patio**
 - a) Quien se encuentre en el lugar del accidente deberá mantenerse en el lugar SIN MOVILIZAR AL ACCIDENTADO. Él/ella será quien gestione el apoyo de Inspectoría, jefatura y la llegada de Enfermería.
 - b) Solicitar apoyo inmediato al personal de Enfermería en el lugar del accidente. NO EVALUAR LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN; Enfermería está especialmente capacitada para ello.
 - c) Solicitar apoyo de Inspectoría y jefatura para despejar la zona y mantener la calma en el resto del alumnado o trabajadores.
 - d) Ante todo MANTENER LA CALMA, recuerde que el accidentado se sentirá vulnerable y se deberá ayudar a calmarlo.
- **En Salas de Clases y Otras Dependencias (casino, talleres, gimnasio, iglesia)**
 - a) El profesor jefe o el profesor de asignatura presente atenderá la situación.
 - b) El profesor asistente o en última instancia dos de los alumnos deberán contactarse con el inspector de su ciclo para informar de la situación.
 - c) El encargado de convivencia escolar correspondiente solicitará apoyo inmediato al personal de Enfermería en el lugar del accidente.



- d) La jefatura, supervisor o trabajador a cargo de las faenas donde se encuentre el trabajador accidentado, solicitará apoyo inmediato al personal de Enfermería en el lugar del accidente.
 - e) NO DETERMINAR LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE NI MOVILIZAR AL ACCIDENTADO, Enfermería está especialmente capacitada para ello.
 - f) Ante todo MANTENER LA CALMA, recordar que el accidentado se sentirá vulnerable y se deberá ayudar a calmarlo.
- **Cuándo activar este procedimiento**

En caso de:

- a) Dolor. Presencia de dolor en reposo, al tacto, al movimiento o a la descarga de peso (apoyarse).
Es cierto que los accidentados pueden exagerar, pero uno de los principios de la atención es siempre creer cuando hay dolor, nunca poner en duda lo que siente la persona, aunque nos parezca que está exagerando, eso lo determinará un examen más exhaustivo que deberá realizar la enfermera
- b) Compromiso de conciencia. El accidentado responde con dificultad a sus preguntas (¿Cómo estás? ¿Cómo te llamas? ¿Qué te duele? Recuerde darle tiempo de responder, se haya inconsciente, semiconsciente y/o se encuentra confuso/desorientado.
- c) Convulsiones.
- d) Caídas o golpes que comprometan/involucren la cabeza (incluyendo la cara), cuello y columna.
- e) Mareos, inestabilidad para desplazarse.
- f) Heridas abiertas, sangramiento. **“Quien se encuentre presente deberá realizar maniobras de compresión para evitar pérdida de volumen de sangre”**
- g) Compromiso óseo, articular y/o muscular (luxaciones, esguinces, ruptura de ligamentos, desgarros, fracturas).
- h) Edema (hinchazón) y hematoma (moretón)



- i) Cuerpos extraños en vías auditivas y/o respiratorias. “En caso de hago/asfixia, quien se encuentre presente deberá realizar maniobras Heimlich”

- **Comunicación con Enfermería**

Se deberá avisar sólo del accidente. La auxiliar de enfermería deberá asistir a todos los accidentes de acuerdo al procedimiento. La asistencia al accidentado no deberá ser realizada vía telefónica o por radio.

Enfermería dispondrá de un kit de primeros auxilios listo para cualquier eventualidad con el que deberá asistir a cualquier situación.

- **Medios**

Teléfono

Citófono

Celular

Radio frecuencia

- **Traslado del Accidentado**

La asistente de enfermería determinará la modalidad de traslado del accidentado (según la evaluación del compromiso del accidentado y las condiciones del accidente): silla de ruedas, camilla, tabla espinal o se inmovilizará en el lugar del accidente, para ser retirado directamente por la ambulancia. En el caso que necesite de una camilla, las enfermeras solicitarán la presencia de dos camilleros provenientes del área auxiliar (entrenados especialmente para estos eventos). Comunicarse con frecuencia radial 3 y solicitarlos.

Todos los accidentes deben ser supervisados y coordinados directamente por una asistente de enfermería.

En aquellos casos en que los padres o el apoderado del alumno como los familiares del trabajador, no puedan llegar a tiempo al Colegio, y sea necesario un traslado a un centro asistencial, lo acompañará un funcionario del Colegio, quien tomará contacto con ellos en la misma clínica o centro asistencial.



10.2.- EMERGENCIA POR INCENDIOS

Debido a que el colegio está construido de material sólido su vulnerabilidad en materia de incendio es baja, al igual se debe contar con un procedimiento que permita la rápida respuesta ante la ocurrencia de la emergencia, a objeto de reducir pérdidas de tipo material, evitando a la vez pérdidas humanas. El colegio deberá contar con personal entrenado para enfrentar estas emergencias con lo cual se constituirá la Brigada de Emergencias dotada de elementos, implementos y entrenamiento.

Procedimiento

- a) Dar la alarma general mediante el botón de pánico, radios, sirenas de altavoz, a viva voz o cualquier medio disponible, comunicando la emergencia, de acuerdo al plan general
- b) Constituir el Comité de Emergencia.
- c) Personal de Mantenimiento o auxiliar en conocimiento de la emergencia realizará corte de energía eléctrica y de gas, según las condiciones previamente evaluadas, asegurando siempre su propia seguridad
- d) Evacuar el establecimiento por el lado contrario al siniestro.
- e) Combatir el fuego incipiente con personal capacitado y utilizando agua, extintores de polvo químico seco, (PQS), u otros medios de sofocación del fuego como sacos, tierra, arena u otro, si la situación permite el control mediante estos elementos. Si el incendio es de mayor magnitud y no se cuenta con los medios requeridos, se debe considerar ayuda externa como Bomberos (FONO EMERGENCIA 132). El portero es quien llama a bomberos.
- f) Controlada la emergencia, se debe inspeccionar el área afectada para verificar los daños y atender a los lesionados si los hubiera, posteriormente se efectuarán los trabajos de limpieza y se restablecerán las actividades.



10.3.- EMERGENCIA POR SISMO O TERREMOTO

Considerando las consecuencias que podría ocasionar un sismo o terremoto de proporciones, tanto a la integridad física de las personas como al colegio, instalaciones, equipos, tuberías, líneas y otros, como asimismo sus efectos secundarios, incendios, escapes de líquidos y gases inundaciones, sistemas de comunicaciones, se debe contar con un sistema que reduzca sus efectos.

Procedimiento

- a) La acción del control del alumnado, personal y equipos durante el sismo o terremoto, estará a cargo de cada profesor o jefe directo en sus salas de clases o puestos de trabajo respectivamente.
- b) Si el sismo o terremoto va en aumento los alumnos y el personal en general deben buscar protección al lado de escritorios y umbrales de puertas o vigas de estructuras. Manteniéndose lejos de las ventanas.
- c) El profesor deberá ayudar a los alumnos que queden paralizados o al descubierto, colocándolos en un lugar seguro.
- d) Pasado el sismo los alumnos, profesores, administrativos y auxiliares deberán evacuar las salas y edificio concentrándose en las zonas de seguridad internas.
- e) El profesor deberá llevar libro de clases para verificar la asistencia del estudiante, una vez evacuados.
- f) Se mantendrán vigentes las coordinaciones una vez que haya pasado el sismo.
- g) La dirección y/o el coordinador de seguridad en conjunto con los líderes de emergencia una vez terminado el sismo o terremoto, procederán a la evaluación de los daños producidos, chequeo de las zonas de seguridad que estén operativas ya establecer las necesidades inmediatas.
- h) Si se encuentran en el patio dirigirse al centro de este lo más alejado de las ventanas y luego repórtese a un profesor.

NOTA: Es de suma importancia el mantener la calma frente a cualquier situación de emergencia con el fin de resguardar la seguridad de todos.



10.4.- EMERGENCIA POR AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Establecer el procedimiento a seguir por las personas en las instalaciones del colegio, en caso de aviso de bomba, con la finalidad de lograr una actuación coordinada y con las debidas precauciones que se deben tomar en estos casos.

Procedimiento

El procedimiento a seguir en caso de recibir el anuncio de que un artefacto explosivo ha sido instalado en el colegio, se detalla a continuación.

- a) Recibido el llamado en portería, la situación será informada de inmediato a la Dirección del Colegio y Coordinador de Seguridad quienes evaluando la certeza del hecho tomaran la decisión de informar a Carabineros de Chile.
- b) La Brigada de emergencia y miembros del Comité de seguridad realizarán un barrido para asegurar que existan bultos extraños en el Colegio.
- c) En caso de encontrar algún elemento extraño, se deberá aislar el área, informar a la Dirección del Colegio ya que el objeto sólo debe ser revisado por personal del GOPE.
- d) En el caso de tener que realizar evacuaciones de sectores o todo el colegio, se procederá de acuerdo con el Plan ensayado para emergencias previa verificación e inspección de accesos y zonas de seguridad. Terminada la emergencia se dará la orden de regresar a las instalaciones si se pudiera, de lo contrario se informará a los Padres y Apoderados la necesidad de retirar a los alumnos.



10.5.- EMERGENCIA POR AMENAZA DE FUGA DE GAS

Procedimiento

- a) Ante el conocimiento de fuga de gas, se ordenará evacuación inmediata del recinto.
- b) El Coordinador de Seguridad Escolar dará aviso a Carabineros, Bomberos y la empresa proveedora de gas (en caso de ser suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- c) El auxiliar Sebastián Villegas o en su reemplazo Fernando Labra realizará el corte de suministro eléctrico, gas y combustibles.
- d) Las personas de la comunidad escolar deberán abrir las ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- e) No se deberán utilizar teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- f) No se deberán enchufar ni desenchufar aparatos eléctricos.
- g) Cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga ha sido controlada, el Coordinador de Seguridad Escolar ordenará el retorno (parcial o total) a las actividades normales (previa coordinación con Dirección).

Recomendaciones generales en caso de evacuación por incendio, sismo, amenaza de explosivos y/o fuga de gas.

El Coordinador de Seguridad Escolar activará la alarma de evacuación, indicando si ésta será parcial y total.

Al escuchar la alarma de evacuación:

- Conservar y promover la calma.
- El Brigadista deberá evacuar llevando consigo el botiquín de primeros auxilios y el megáfono.
- Todos los integrantes del Colegio deberán estar organizados y obedecer al Brigadista de emergencia, evacuación y primeros auxilios, dirigiéndose hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.



- El profesor deberá llevar consigo el libro de clases.
- No correr, no gritar ni empujar. Procurar utilizar los pasamanos en el caso de las escaleras.
- No se debe regresar para recoger objetos personales.
- Si hay humo o gases en el camino, proteger sus vías respiratorias y si es necesario avanzar agachado.
- No utilizar el extintor si no conoce su manejo.
- Evitar llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanecer ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

10.6.- EMERGENCIA POR POSIBLES CASOS DE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID 19

Procedimiento

10.6.1 Acciones frente a situaciones relacionadas con Covid-19 en el lugar de trabajo y/o estudio:

- 1) Respecto a casos sintomáticos, que se presentan en el Colegio (lugar de trabajo y/o estudio)
 - Si un trabajador (sin importar su dependencia) o cualquier integrante de la comunidad escolar (alumnos, trabajador), presenta fiebre sobre 37.8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria u otra, el trabajador deberá presentarse o concurrir a la sala de aislamiento y posteriormente dirigirse a un centro asistencial, en el caso de un alumno mantener en la sala de aislamiento y comunicar al apoderado para su retiro.
 - Deberá informar a su Jefatura de esta condición de salud y al área de Personal, solicitar la atención médica e informar posteriormente el estado de salud que el facultativo le indique.
 - Para el caso de un alumno, la Enfermería del Colegio tomará contacto con el Apoderado, para que éste venga a retirarlo y lo lleve a un centro asistencial.



- El alumno será ubicado en una zona resguardada y aislada, definida por el Colegio, garantizando su confort a la espera de ser retirado junto a sus útiles y materiales.
- 2) Respecto a viajeros desde el extranjero o contactos estrechos de casos confirmados notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en el Colegio (lugar de trabajo y/o estudio).

Si se presenta en el Colegio, un alumno y/o trabajador que viajó al extranjero, independiente del país de origen, o es un contacto estrecho de caso confirmado, se procederá según se indica:

- Indicar al trabajador, que no puede permanecer en su lugar de trabajo y debe cumplir su aislamiento obligatorio en domicilio.
 - Para el caso de un alumno y apoderado que viajaron al extranjero deberán hacer cuarentena preventiva de 14 días, mientras el organismo no diga lo contrario.
 - En caso de que el trabajador haya ingresado al Colegio y esté cumpliendo sus funciones laborales de manera regular, se procederá a liberar de las funciones presenciales a los trabajadores que hayan sido contacto estrecho (incluyendo estudiantes) y se coordinará de inmediato el proceso de sanitización (a través de empresa externa certificada), para reactivar la operación del Colegio.
- 3) Respecto al aviso de un caso confirmado de COVID-19 como integrante del Colegio

El Colegio podrá ser informado de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria) o por el propio alumno o trabajador(a) afectado.

La Autoridad Sanitaria se contactará con el Colegio para solicitar información de los **contactos estrechos**, del trabajador(a) y/o alumno, por lo tanto, se deberá;

- Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la autoridad sanitaria.
- Proporcionar nombre, RUT, teléfono u otro dato relevante.
- Complementar la lista de contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la autoridad sanitaria.

Los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos corresponderá la emisión de licencia médica (en el caso de los trabajadores) de acuerdo a lo establecido por el MINSAL y las disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social, los que serán articulados por el área de personal del Colegio. Es importante señalar que un trabajador calificado como “contacto estrecho”, aun cuando no presente patología, se le extiende un reposo laboral



que le impide seguir cumpliendo sus funciones (de manera presencial o de modo trabajo a distancia).

Nota: La actualización del protocolo se deberá realizar a medida que el gobierno publique en el diario oficial nuevas resoluciones o dictámenes o anexos que tengan relación directamente a covid19

10.6.2 Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales (ministerio de salud – ministerio de educación)

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.



<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacionales período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>



11.- COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

- Web: **www. colegiosanestebandiacono.cl**, link Plan de Seguridad Escolar / Emergencias.
- Teléfono, secretaría

12.- PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible uno cada trimestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

Los simulacros se realizarán de acuerdo a lo que se indica a continuación:

- Periodo: **9 de julio 11:00 hrs**
- Periodo: **30 de agosto 11:00 hrs**

13.- RESPONSABLES:

a).- Directora: Carolina Hume

b).- Coordinador General de Seguridad Escolar: Hugo Pinochet

c).- Líderes de Emergencias y Evacuación: Marlen Dietrich

ZONA DE SEGURIDAD INTERNA Nº1

Sector: Jardín Infantil y Pre-Básica.

Monitor: Carola Inoue

Líderes de Emergencia y Evacuación de Cursos: Cada profesor de asignatura



ZONA DE SEGURIDAD INTERNA Nº2

Sector: Pre-kínder, Kínder y Primeros Básicos

Monitor: Isabel Beca Frei

Líderes de Emergencia y Evacuación de Cursos: Cada profesor a cargo del curso



ZONA DE SEGURIDAD INTERNA Nº3

Sector: Sala Padre Hurtado, Departamentos

Monitor: Jeanette Stuardo

Líderes de Emergencia y Evacuación de Cursos: Profesor a cargo del curso



ZONA DE SEGURIDAD INTERNA Nº4

Sector: Primera Unidad.

Monitor: María Teresa Cifuentes

Líderes de Emergencia y Evacuación de Cursos: Profesor a cargo del curso



ZONA DE SEGURIDAD INTERNA Nº5

Sector: Casona Interior.

Monitor: Domingo Montes

Líderes de Emergencia y Evacuación de Cursos: Profesor a cargo del curso



ZONA DE SEGURIDAD INTERNA N°6

Sector: Segunda Unidad, Casino y Gimnasio.

Monitor: Margarita Campos

Líderes de Emergencia y Evacuación de Cursos: Profesor a cargo del curso



d).- Líderes de Control de Incendios



- **Coordinador General:** Hugo Pinochet
- **Líderes de Sistema contra incendio (Extintores y Red Húmeda):** Fernando Labra y Sebastián Villegas.

e).- Líderes de Primeros Auxilios

- **Coordinadora:** Auxiliar Enfermera y Coordinadora de Convivencia escolar Ana María Quesney

f).- Asistentes de Comunicaciones

- Sistema telefónico: Domingo Montes- José Camacho
- **Actualización web colegio:** Alfredo Vargas

14.- PLANOS DE UBICACIÓN Y EVACUACIÓN CON INDICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS.

Colegio San Esteban Diácono, se ubica en calle Lo Beltrán N°8751, comuna de Vitacura. En el año escolar 2021 presenta un total de 760 alumnos distribuidos en cursos desde Jardín Infantil hasta Cuarto Año de Enseñanza Media, atendidos por un equipo de 100 personas entre directivos, docentes, administrativos y auxiliares de servicios. Adicionalmente en el servicio de alimentación ofrecido por un concesionario externo se desempeñan 7 trabajadores, servicio externo aseo 7 trabajadores y servicios de guardia 2 trabajadores.

ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°1:

Salida por puerta principal en dirección a calle La Cortada ambas veredas y Pasaje Los Ranchos.



ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°2

Salida por puerta lateral calle Las Tranqueras en dirección a Pasaje Los Ranchos con Las Tranqueras.



ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°3

Salida por puerta de servicio de calle Mar Jónico en dirección a vereda sur de la misma calle, aledaña a edificio residencial.



15.- PLANOS GENERALES DE PLANTAS DE ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

- Plano de Evacuación Planta Primer Piso



- Plano de Evacuación Planta Primer Piso



- Plano de Evacuación Planta Primer Piso



- Plano de Evacuación Planta Primer Piso



- Plano de Evacuación Planta Segundo Piso



- Plano de Evacuación Planta Segundo Piso



- Plano de Evacuación Planta Segundo Piso





Certificado

En Santiago, a 16 de febrero del 2021, él suscrito en calidad de Experto Profesional en Prevención de Riesgos de “Colegio San Esteban Diácono”, ubicado en calle Lo Beltrán N° 8751, comuna de Vitacura, certifica que el “Plan Integral de Seguridad Escolar” del Colegio, ha sido revisado y actualizado para el período escolar 2021, en cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2515 del Ministerio de Educación Pública, del 31 de mayo del 2018 y publicada en el Diario Oficial el 5 de Junio de 2018 que modificó la Resolución Exenta N° 51 del 4 enero del año 2001 (Operación DEYSE) del Ministerio de Educación, donde se menciona que todos los establecimientos educacionales del País deben estar preparados para enfrentar situaciones de emergencia.

Se extiende el presente certificado como parte de los sistemas de control y auditoria en materias de prevención del colegio.

Jorge Valdés Fernández

Depto. Prevención de Riesgos CSED